



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA

A los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS Y INTERMINADOS DEL SR ÁNGEL MARÍA DÍAZ JIMÉNEZ C.C N° 335.597 (FALLECIDO) Y PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con igual o mejor derecho, con el fin que intervengan dentro del Proceso Verbal Sumario de Pertenencia N° 00010-2021, con el fin se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva que se crean con igual o mejor derecho, sobre un lote de terreno que consta de cuatro mil sesenta y un metros cuadrados (4.061 M2), que hace parte del predio de mayor extensión denominado **SANTA ANA**, ubicado en la vereda la Argentina del Municipio de Villagómez Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **170-7908** y cedula catastral **00-00-00-00-0004- 0073-0-00-00-0000**, siendo demandante la señora **ANA ELIZABETH SIERRA CASTAÑEDA** identificada con la C.C N° 20.800.049 de Villagómez Cundinamarca.

El Proceso Verbal Sumario de Pertenencia fue radicado bajo el N° 00010-2021 y admitido en este Despacho Judicial mediante auto fecha siete (07) de abril del dos mil Veintiuno (2021), en los términos del artículo 12 de la ley 1561 de 2012.

Se ordenó igualmente las publicaciones es de este Edicto emplazatorio conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Se fija el presente edicto, en lugar visible y público de la Secretaria del Juzgado, por el término de quince (15) días hábiles, entregándose las copias respectivas a la apoderada de la parte actora para su publicación como lo indica la norma, se fija hoy catorce (14) de abril de dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.), vence la fijación en cartelera del presente edicto el próximo cuatro (04) de mayo del 2021 a la hora de las cinco 5.00 p.m.

HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario



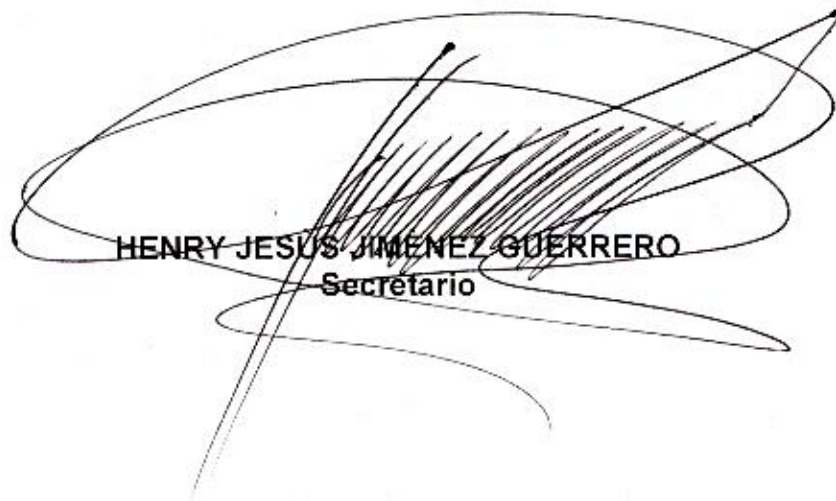
JRAP-2021

jprmpm.villagomez@cundinamarca.gov.co
Carrera 3 N° 4-22 Cel. 3203941449



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLAGOMEZ - CUNDINAMARCA

CONSTANCIA DE DESFIJACION. -Villagómez Cundinamarca, hoy cuatro (04) de mayo del dos mil veintiuno (2021). - siendo las 5.01 p.m. El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal del lugar, deja constancia que el presente edicto emplazatorio se fijó en la Cartelera de este Despacho Judicial por el término de quince (15) días, por tanto, una vez cumplido dicho emplazamiento se procede a su desfijación.



HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario